



Normativas para la organización de los Ateneos y Talleres Educativos de AANEP

En el ítem “4 a” de las “Normativas para otorgar Auspicios, Avaes y para la organización de Actividades Educativas solicitadas por terceros” aprobadas por la Comisión Directiva, se especifica lo siguiente:

- La AANEP puede organizar o co-organizar con terceros actividades educativas / científicas tales como Jornadas, Seminarios, Talleres, Simposios, Cursos, Congresos, Foros, Estudios Clínicos, Estudios Multicéntricos y todo otro tipo de actividad que resulte de interés para los objetivos y tareas que desarrolla la AANEP.

En la reunión de la Comisión Directiva del día 1º de Junio de 2011 se resolvió iniciar un programa de actividades educativas / científicas, denominado **“Ateneos y Talleres de Actualización” (ATA)** de AANEP dirigidos a todo tipo de profesionales interesados en el soporte nutricional.

Aunque este programa de ATA está incluido dentro de las normativas generales citadas, se considera necesario definir algunos aspectos particulares y de la operacionalización del mismo, los cuales conforman la presente normativa.

1. Objetivos del programa de ATA

- a. Promover actividades de actualización permanente de temas específicos, sea a nivel educacional o científico, acorde a los objetivos de AANEP.
- b. Posibilitar que profesionales con experiencia concreta en temas particulares del soporte nutricional puedan expresar sus conocimientos u opiniones.
- c. Obtener los recursos que posibiliten la realización de éste y otros programas educativos o científicos.

2. Características generales del programa de ATA

- a. La CD de AANEP o quienes la misma designe como responsables del programa, podrán organizar Ateneos o Talleres educativos o científicos, tanto sea en la sede de AANEP como en otros lugares que permitan el cumplimiento de los objetivos del programa (instituciones, salones para eventos, etc.).
- b. Los ATA podrán ser organizados por AANEP por sí misma o en colaboración con otras Sociedades Científicas o con Terceros interesados en compartir los objetivos del programa de ATA.

- c. Los ATA tendrán un arancel de inscripción que cubra los costos operativos directos e indirectos del programa educacional.
- d. El arancel de inscripción de los ATA organizados por AANEP se definirá acorde al tipo de actividad y duración de la misma, así como de los costos directos que ella implique. Cuando la organización sea compartida con otra Sociedad Científica, el arancel y la parte correspondiente a cada institución se definirá oportunamente de común acuerdo. Cuando se co-organicen ATA con Terceros (empresas patrocinadoras), el arancel de cada inscripto puede ser total o parcialmente absorbido por el co-organizador (becas de inscripción), o bien fijarse un monto total de contribución que realizará el Patrocinador a la AANEP por cada ATA que se realice.
- e. El programa de ATA de AANEP requiere la realización de un mínimo de 6 ATA por año efectuados en la sede de AANEP y un mínimo de 2 ATA por año efectuados en las sedes de las filiales de AANEP. La cantidad máxima de ATA a organizar cada año solo estará condicionada por la capacidad de organización de los mismos (temas, logística, recursos, etc.).
- f. Los ATA que se organicen serán anunciados en la página Web de AANEP, por Facebook y mediante información directa a los socios y por cualquier otro método que se considere apto para tal efecto (tarjetas de invitación, folletos, carteles, etc.). Se estima conveniente efectuar los anuncios con suficiente anticipación, preferentemente en forma semestral o anual. Los anuncios deben incluir el tema, él o los responsables docentes, día, horario y lugar de la realización, duración y características del mismo, etc.
- g. Cuando otras Sociedades o Terceros Patrocinadores sugieran temas o propongan la co-organización de los mismos fuera del programa inicialmente establecido, se seguirán los mismos criterios de organización y difusión enunciados en los ítems anteriores.
- h. En los ATA que implemente AANEP sin la colaboración de un patrocinador externo, los coordinadores y disertantes serán elegidos por la CD o quienes ésta designe y su tarea será totalmente honoraria. Igual criterio se seguirá con los ATA realizados en forma conjunta con otra Sociedad Científica.
- i. Un Tercero Patrocinador puede solicitar a la CD el patrocinio de un ATA del programa previamente establecido o bien de un tema de su interés particular, lo cual será bienvenido en la medida que la solicitud se ajuste a los objetivos de los ATA. En estas circunstancias, el patrocinador puede sugerir el o los nombres de los docentes responsables de la coordinación o el desarrollo del tema en cuestión.
- j. En los casos previstos en el ítem anterior, la CD de la AANEP puede acordar con el Patrocinador el pago de honorarios a los docentes involucrados, lo cual en todos los casos se hará por intermedio de la AANEP. En estos casos el Patrocinador acordará con la AANEP el monto de los honorarios a pagar, los cuales

serán abonados por el Patrocinador a la AANEP para que ésta los traslade a los docentes involucrados.

3. Características específicas de los ATA.

- a. Los ATA podrán ser organizados con una **finalidad** primariamente educacional (nivel de actualización **educacional**), dirigido predominantemente a profesionales no expertos en el tema o bien, primariamente científica (nivel de actualización **científica**) dirigido predominantemente a profesionales expertos en el tema en cuestión.
- b. A los fines operativos, se considera que los **Ateneos** son actividades en las cuales uno o mas docentes informan y actualizan a los participantes respecto al tema en cuestión, brindando información publicada y/o sus opiniones personales, luego de lo cual, los participantes podrán hacer preguntas al o los docentes y hacer comentarios al respecto.
- c. A los fines operativos, se considera que los **Talleres** son actividades en las cuales uno o mas docentes hacen una actualización de un tema con una franca orientación a la práctica cotidiana, luego de lo cual los participantes intervienen en una discusión activa para llegar a conclusiones grupales respecto a los aspectos principalmente operativos del tema. En los temas que corresponda y/o sea posible, los talleres podrán tener una orientación casi exclusivamente práctica.
- d. La **duración** de los ateneos o talleres puede ser variable, dependiendo de una serie de factores tales como:
 - o tipo de tema a tratar: abordaje integral o de uno o más subtemas en particular.
 - o cantidad de expositores o expertos.
 - o uno o varios temas a tratar en una misma sesión
 - o tiempo previsto para la discusión grupal del tema central o de sus aspectos prácticos
 - o Otros

A los fines de optimizar las relaciones costo/efectividad, es conveniente que el tiempo mínimo de la actividad sea de 1,5 horas y que la duración total no sea mayor de 4,5 horas; en ambos casos incluyendo el tiempo previsto de descanso, si corresponde.

- e. **Número de inscriptos.** Acorde al tipo de tema y la metodología que se utilice, el número óptimo de inscriptos puede variar entre 15 y 30, pero por cuestiones operativas, los ATA que se lleven a cabo en la AANEP tendrán un máximo de 25-28 inscriptos.

4. Organización de los ATA.

- a. La CD o quien ella designe, serán los responsables de definir los temas de los ATA que se desarrollarán en el año calendario correspondiente y/o los docentes a cargo de cada uno de los temas.
- b. Si no se conoce a priori el mejor docente para un tema determinado o el tema que mejor puede abordar un docente

determinado, se harán las consultas pertinentes para poder definir el o los docentes con mayor experiencia concreta en el tema en cuestión.

- c. En el caso de que una Sociedad afín o un Tercero Patrocinador propongan un tema y/o un docente para el mismo, la CD de AANEP o quien ella designe podrá aceptar la propuesta o proponer las modificaciones que crea conveniente.
- d. En términos generales, la AANEP cumplirá el rol de Organizador de los ATA, mientras que los mismos podrán ser auspiciados, avalados o co-organizados por otra Sociedad o bien, patrocinados por un Tercero Patrocinador.
- e. En cada uno de los casos se definirá el lugar y la forma de inscripción de cada ATA. En todos los casos los ATA tendrán un arancel de inscripción, que incluye la participación y su correspondiente certificado y las bebidas y alimentos del descanso, si corresponden. También estará incluido cualquier material docente que se pueda entregar. En los ATA patrocinados, los Terceros Patrocinadores podrán otorgar becas totales o parciales a quienes se inscriban o bien, proveer directamente el nombre de los inscriptos que realicen por su cuenta.
- f. En los ATA organizados en la sede de AANEP, la logística brindada incluye el salón, los medios audio-visuales y una colación consistente en café o té, gaseosas y galletitas dulces y/o saladas. Si un tercero organizador desea algún servicio adicional para la colación, puede traerlo directamente o convenir con la AANEP el servicio, en cuyo caso todos estos adicionales estarán a cargo del Tercero Patrocinador.
- g. Dado que la implementación de los ATA no puede ocasionar gastos a la tesorería general de AANEP, sino que deben autofinanciarse y mas aún, permitir el sostén de otras actividades educacionales, para calcular el monto del arancel de cada ATA se deben tener en cuenta factores tales como:
 - o duración de la actividad (que incluye la cantidad de colaciones de descansos)
 - o características y/o especificidad del tema
 - o cantidad y condiciones de los docentes necesarios
 - o gastos indirectos de la implementación (actividades de secretaría, limpieza, asistencia durante los eventos, etc.)
 - o el arancel de inscripción de un mínimo de 8 inscriptos debería ser suficiente para cubrir el total de gastos directos previstos para ese ATA.
 - o igual criterio que el anterior se puede utilizar para fijar el monto de contribución de los Terceros Patrocinadores, ya sea que se fije en forma de becas de inscripción o monto total a pagar por la organización.

5. Compatibilidad con otras actividades educativas

- a. El programa de ATA en ningún caso debe interferir directa o indirectamente con cualquier otra actividad educativa efectuada por AANEP (Congresos, cursos o actividades específicas).
- b. Si algún tema, docente o material educativo pudiera tener algún punto en común con el de otra actividad de AANEP, tales como las organizadas en el marco del Comité Asesor de Actividades Educativas de AANEP (por ejemplo la visualización y discusión de videos provenientes de clases, cursos, congresos, etc.), la organización debe ser conjunta entre los responsables de cada tarea a los fines de evitar cualquier incompatibilidad o superposición de tareas y buscando la sinergia operativa de las mismas.

6. Temas no previstos. Durante la implementación del programa de ATA seguramente surgirá la necesidad de alguna normativa no enunciada en los ítems anteriores, las cuales tendrán que ser resueltas oportunamente por la Comisión Directiva o los responsables del Programa ATA que la misma determine.